

ANEXO TÉCNICO
Licitación Pública Nacional
Nº 30001072-10-2025
Adquisición de Agua Purificada Envasada para Consumo Humano.
ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO EN INSTITUCIONES
EJERCICIO FISCAL 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PARTIDA	2211 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS
CÓDIGO CABMSCDMX	2211000020 - AGUA PURIFICADA
OBJETO	Adquisición de agua purificada envasada para consumo humano en instituciones. • Agua purificada envasada en Garrafón retornable de 20 litros • Agua purificada envasada en Botella de 500 ml (paquete con 24 piezas)
PERIODICIDAD DEL SUMINISTRO	3 veces por semana.
CANTIDAD MÍNIMA AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFÓN RETORNABLE DE 20 LITROS)	100 piezas.
CANTIDAD MÍNIMA AGUA PURIFICADA ENVASADA EN BOTELLA DE 500 ML (PAQUETE CON 24 PIEZAS):	100 paquetes.
CANTIDAD ÓPTIMA MÁXIMA AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFÓN RETORNABLE DE 20 LITROS	Hasta agotar el monto máximo del importe del contrato.
CANTIDAD ÓPTIMA MÁXIMA AGUA PURIFICADA ENVASADA EN BOTELLA DE 500 ML (PAQUETE CON 24 PIEZAS):	Hasta agotar el monto máximo del importe del contrato.
DISPENSADORES MÍNIMOS *	7
DISPENSADORES MÁXIMOS *	14
EXHIBIDORES MÍNIMOS *	2
EXHIBIDORES MÁXIMOS *	4



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional 30001072-10-2025

Adquisición de Agua Purificada Envasada para Consumo Humano

- B. EL (LA) PROVEEDOR (A) deberá presentar el certificado o dictamen del último análisis físico-químico y bacteriológico del agua purificada envasada (garrafón retornable de 20 litros y en botella de 500 ml) ofertada como parte de la documentación para participar en el procedimiento, con una antigüedad no mayor a tres (3) meses a partir de su fecha de emisión.
- C. En caso de resultar adjudicado, EL (LA) PROVEEDOR (A) deberá presentar el certificado o dictamen del último análisis físico-químico y bacteriológico del agua purificada envasada cada tres meses. Este análisis deberá ser expedido por la Secretaría de Salud, la Procuraduría Federal del Consumidor, o por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), y deberá tener una vigencia no mayor a un (1) mes contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Fracción III. Características de los envases (garrafones y botellas):

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Agua purificada en garrafón con 20 litros	1	pieza
2	Agua purificada en botella de 500 ml (paquete con 24 piezas)	1	paquete

Especificaciones y características de los bienes.

-Los garrafones deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

1. Elaborado en material policarbonato 100% reciclable.
2. Capacidad de 20 lts.
3. Indicar número de lote y fecha de caducidad.
4. Cerrados con tapa inviolable o tapa con sello o banda de garantía.

-Las botellas de agua deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

1. Envase en material pet 100% reciclable.
2. Capacidad de 500 ml.
3. Indicar número de lote y fecha de caducidad.
4. Cerrados con tapa inviolable o tapa con sello o banda de garantía.

LA CONVOCANTE requiere el suministro de al menos 100 garrafones de agua purificada envasada de 20 litros, así como 100 paquetes de agua purificada envasada en botella de 500 ml y/o hasta agotar el



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional 30001072-10-2025

Adquisición de Agua Purificada Envasada para Consumo Humano

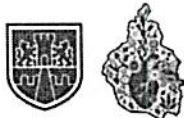
Fracción V. Vigencia de la contratación: El suministro de los garrafones de agua purificada, así como Agua purificada embotellada en presentación de 500 ml (paquete con 24 piezas) tendrá una duración máxima de 12 meses; dando inicio a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo finalizando el día 31 del mes diciembre del año 2025.

Fracción VI. Calendario de entregas: Los inmuebles pertenecientes a LA CONVOCANTE, en los que se deberá realizar el suministro, así como la periodicidad y el calendario de entrega, se detallan en los cuadros siguientes:

CUADRO 2. CONDICIONES DE ENTREGAS

NO.	INMUEBLE	UBICACIÓN	CANTIDAD GARRAFONES MÍNIMA	CANTIDAD GARRAFONES MÁXIMA	PERIODICIDAD DE LAS ENTREGAS DE GARRAFONES	DISPENSADORES*	EXHIBIDORES*
1	ALMACÉN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL	PONIENTE 126 NÚMERO 411, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO.	100	HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL IMPORTE DEL CONTRATO.	SEMANAL	HASTA UN MÁXIMO DE 14	2
2	CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL	RUPIAS, NÚMERO 40, COLONIA SIMÓN BOLÍVAR, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15410, CIUDAD DE MÉXICO	100	HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL IMPORTE DEL CONTRATO.	SEMANAL	0	2
TOTAL			200	HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL IMPORTE DEL CONTRATO.		14	4

NO.	INMUEBLE	UBICACIÓN	CANTIDAD BOTELLA DE 500 ML (PAQUETE CON 24 PIEZAS) MÍNIMA	CANTIDAD BOTELLA DE 500 ML (PAQUETE CON 24 PIEZAS) MÁXIMA	PERIODICIDAD DE LAS ENTREGAS DE BOTELLA DE 500 ML (PAQUETE CON 24 PIEZAS)
-----	----------	-----------	---	--	--



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional 30001072-10-2025

Adquisición de Agua Purificada Envasada para Consumo Humano

- A.** Será responsabilidad de EL (LA) PROVEEDOR (A) contar con el personal suficiente y capacitado, equipo y transporte adecuado para realizar las maniobras de abasto en los inmuebles de LA CONVOCANTE, a fin de garantizar una entrega de calidad, oportuna y eficiente.
- B.** Para la entrega de los bienes, el personal que se designe deberá estar identificado con un gafete o identificación con fotografía proporcionada por EL (LA) PROVEEDOR (A) adjudicado (a). Asimismo, EL (LA) PROVEEDOR (A) se compromete a proporcionar datos de contacto directo que faciliten la comunicación en la entrega oportuna de los garrafones de agua.
- C.** En caso de ser necesario, LA CONVOCANTE podrá solicitar entregas extraordinarias de garrafones de agua así como de agua purificada envasada en botella de 500 ml (paquete con 24 piezas) a las establecidas en "Fracción VI. Calendario de entregas", siempre que los requerimientos adicionales se encuentren dentro del monto contratado o se lleve a cabo el respectivo convenio modificatorio. Esta solicitud se realizará vía oficio, detallando el alcance y motivación de dichos requerimientos adicionales, las cantidades, la ubicación, fechas y horarios para la entrega y el responsable de la recepción. Si EL (LA) PROVEEDOR (A) tiene la capacidad de realizar entregas extraordinarias, deberá atender dicha solicitud en el plazo máximo determinado por LA CONVOCANTE. En caso contrario, EL (LA) PROVEEDOR (A) deberá informar a LA CONVOCANTE del plazo máximo en el que podrá realizar la entrega.

Fracción VII. Supervisión de las entregas: LA CONVOCANTE designa al o los siguiente(s) funcionario(s) como supervisor(es), a fin de verificar que el suministro de "agua purificada envasada" se ajuste a los términos pactados en este Anexo Técnico y el contrato específico que se suscriba.

CUADRO 4. RELACIÓN DE SUPERVISORES

NO.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	TELÉFONO
1	LEANDRO MARTÍNEZ LUGO	JEFE DE OFICINA "C" ALMACEN GENERAL	ALMACÉN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL UBICADO EN PONIENTE 126 NÚMERO 411, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO.	558931-8113
2	SUBOFICIAL DANIEL VILLEGAS PÉREZ	SUPERVISOR DE GESTIÓN B ENCARGADO DE COCINA	RUPIAS, NÚMERO 40, COLONIA SIMÓN BOLÍVAR, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15410, CIUDAD DE MÉXICO.	56-47-64-32-71 Ó 55 5771 2875
3	SUBOFICIAL JOSHUA IVÁN ESCOBAR RODRÍGUEZ	SUPERVISOR DE GESTIÓN B ENCARGADO DE COCINA	RUPIAS, NÚMERO 40, COLONIA SIMÓN BOLÍVAR, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15410, CIUDAD DE MÉXICO.	55-88-00-39-79 Ó 55 3434 4967



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional 30001072-10-2025

Adquisición de Agua Purificada Envasada para Consumo Humano

APÉNDICE A

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ESTÁNDARES Y NORMAS INTERNACIONALES

Ciudad de México a de 2025

[Nombre del (a) Proveedor (a)]

[Dirección]

[RFC]

Lic. Erick Martínez Pineda
Director Administrativo
en la Policía Bancaria e Industrial

Presente:

Por medio del presente, [Nombre del Proveedor(a)], manifestamos bajo protesta de decir verdad que los productos, procesos o servicios que ofrecemos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), estándares y normas internacionales aplicables, así como con los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para la distribución y/o manejo de agua purificada envasada. De igual manera, nos encontramos en estricto cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas:

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-230-SSA1-2002	Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo. Se complementa con: NOM-179-SSA1-2020 y NOM-127-SSA1-2021.
2	NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas, preenvasadas. Información comercial y sanitaria.
3	NOM-201-SSA1-2015	Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.
4	NOM-179-SSA1-2020	Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua.